

= A C T A N° 789/13 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 14.623/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06036. SECRETARÍA GENERAL. SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y U.T.E. PARA EL PAGO DE ADEUDOS HISTÓRICOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. VISTO: El tratamiento de adeudos históricos de los diversos Gobiernos Departamentales con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas - U.T.E.-, por concepto de consumo de energía eléctrica. CONSIDERANDO: 1)Que esta Intendencia suscribió con fecha 31/12/2012, un adenda al convenio firmado en el año 2006, la que recoge lo expresado en la Ley N° 18.719 del 27/12/2010 arts.756 a 758, Ley N° 18.172 (Rendición de Cuentas 2006) Art. 337 y Ley N° 18.860 de fecha 23/12/2011 Arts. 12 y siguientes, fijándose el pago del total adeudado por una suma equivalente a \$ 65.551.797, en 107 cuotas mensuales y consecutivas. 2)Que la situación ha sido materia de acuerdos políticos de altísimo nivel, lo que motivo la iniciación de negociaciones entre U.T.E., las Intendencias deudoras, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -O.P.P.-, y el Congreso de Intendentes, procediéndose a la formalización de un proyecto de acuerdo que permita su reestructuración de adeudos, con condicionantes que se entienden convenientes a los intereses de la Administración, obteniendo una quita del 60% de la deuda, eliminación del ajuste por I.P.C., plazo de 20 años para el pago, y repago con subsidio del alumbrado público, reduciéndose la

deuda a \$ 27.151.770. 3)Que el período de pago excedería la finalización del actual Período de Gobierno. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ELÉVESE a la Junta Departamental solicitando la correspondiente autorización, para la suscripción de un acuerdo entre esta Intendencia y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, tendiente a reestructurar la deuda establecida en el convenio anteriormente indicado y demás condiciones expresadas en el proyecto de acuerdo adjunto. =

RESOLUCIÓN N° 14.624/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00809. PROSECRETARÍA.

REALIZAR CONTRATO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SR. EDUARDO PORTELA GARCÍA PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos al procedimiento por la contratación de la Empresa Unipersonal Carlos PORTELA. CONSIDERANDO: 1)Que no obstante la demora señalada por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, la documentación requerida fue finalmente presentada. 2)Que los servicios contratados fueron presentados en el período mencionado, motivo por el cual los pagos que se realizaron constituyen la contraprestación a los mismos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.625/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00809. PROSECRETARÍA.

REALIZAR CONTRATO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SR.

EDUARDO PORTELA GARCÍA PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL. VISTO: Que en el presente mes vence el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal Eduardo PORTELA GARCÍA, quien cumple funciones como Asesor en el área de Comunicación Organizacional. CONSIDERANDO: Que dada las tareas encomendadas resulta para el Ejecutivo de orden la renovación contractual, a fin de cumplir con los objetivos trazados oportunamente, asunto que redundará en la dinámica institucional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR la contratación de servicios con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Eduardo PORTELA GARCÍA, en las mismas condiciones que el anterior a partir del día de la fecha, por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato dispuesto. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 14.626/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06030. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. ELEVA VENCIMIENTOS DE TRIBUTOS PARA EL AÑO 2014.

VISTO: La propuesta efectuada por el Departamento de Hacienda relacionada a los vencimientos, para pago de Tributos Departamentales 2014. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el cronograma de pago de Tributos Departamentales para el próximo ejercicio, quedando establecidos de la siguiente forma: **Contribución Inmobiliaria URBANA** Primera cuota: Viernes 21 de Febrero de 2014. Segunda cuota: Viernes 23 de Mayo de 2014. Tercera cuota: Viernes 22 de Agosto de 2014. Cuarta cuota: Viernes 21 de Noviembre de 2014. **Contribución Inmobiliaria RURAL** Primera cuota: Viernes 21 de Marzo de 2014. Segunda cuota: Viernes 20 de Junio de 2014. Tercera cuota:

Viernes 26 de Setiembre de 2014. Cuarta cuota: Viernes 19 de Diciembre de 2014. **Patente de Rodados** Primera cuota: 20 de Enero de 2014. Segunda cuota: 20 de Marzo de 2014. Tercera cuota: 20 de Mayo de 2014. Cuarta cuota: 20 de Julio de 2014. Quinta cuota: 20 de Setiembre de 2014. Sexta cuota: 20 de Noviembre de 2014. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para la difusión de lo resuelto. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Oficina de Relaciones Públicas y Unidad de Descentralización. =====

RESOLUCIÓN N° 14.627/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06040. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN J.D.F. N° 54/13, OFC. 570/13. LICENCIA REGLAMENTARIA INTENDENTE CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución de la Junta Departamental N° 54/13, que concede licencia reglamentaria al Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre el 01 y 15 de enero de 2014 ambos inclusive. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTINÚE a sus efectos, conocimiento y registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 2)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.628/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05980. CLUB ATLÉTICO PEÑAROL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REUNIÓN BAILABLE EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2013, EN PREDIO UBICADO EN LA RAMBLA COSTANERA. ATENTO: A los informes favorables y documentación presentada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCEDER autorización al Club A. PEÑAROL, para la realización de una reunión bailable en el predio de su propiedad, frente a la Rambla de la Piedra Alta, el día 24 de diciembre del año en curso, en las condiciones

establecidas en estos obrados, previo pago de los derechos correspondientes. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Salud, Hacienda y Urbanismo y Vivienda. 3)CUMPLIDO de conformidad archívese, previa notificación de los interesados. =====

RESOLUCIÓN N° 14.629/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06014. CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 25.404. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la relación de pago N° 25.404, en la que se dispone el pago por un importe de \$ 46.665, a la firma Máquinas y Materiales ya que el servicio precede a la autorización del gasto según consta en el remito. CONSIDERANDO: Que razones de urgencia en el cumplimiento de los Servicios, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 14.630/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06031. CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.631/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05973. CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, NO APRUEBA CAJA CHICA DE JUNTA LOCAL MENDOZA GRANDE, JUNTA LOCAL 25 DE AGOSTO, UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN, JUNTA LOCAL FRAY MARCOS, MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE, Y DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de la Junta Local Mendoza 169 del programa 109; Junta Local 25 de Agosto 154 del programa 109; Unidad de Descentralización 273 del programa 109; Junta Local Fray Marcos 294, 173, 272, 169 del programa 109, Municipio de Sarandí Grande 199, 245, 193, 111 del programa 109, Desarrollo Sustentable 247, 171, 114, 294 del programa 114, por contener gastos excedidos en los diferentes objetos, y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro de Unidad de Descentralización: Juntas Locales de Mendoza, 25 de Agosto, Fray Marcos, Municipio de Sarandí Grande y Dirección de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.632/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06012. CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, NO APRUEBA CAJA CHICA DE JUNTA LOCAL CERRO CHATO, DESARROLLO SUSTENTABLE, ASUNTOS COMUNITARIOS, DESARROLLO: CENTRO DE EMPLEO, TESORERÍA Y D.O.I. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de Junta Local Cerro Chato 199 del programa 109; Desarrollo Sustentable 199, 195, 114, 192, 294, 162, 196 del programa 114; Asuntos Comunitarios 259, 123 del programa 102; Desarrollo Sustentable 156, 274, 276, 192, 111 del programa 114; Centro de Empleo 192 del programa 114; Tesorería 247, 191, 114, 161, 239 del programa 103; D.O.I. 231, 193, 191 del programa 102.2, por contener gastos excedidos en los diferentes objetos, y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro de Unidad de Descentralización: Junta Local Cerro Chato, Desarrollo Sustentable, Asuntos Comunitarios, Centro de Empleo, Tesorería y D.O.I., archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.633/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05987. CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, NO APRUEBA CAJA CHICA DE JUNTA LOCAL ALEJANDRO GALLINAL, JUNTA LOCAL 25 DE

MAYO, SECRETARÍA PRIVADA, OBRAS, JUNTA LOCAL CHAMIZO, JUNTA LOCAL CAPILLA DEL SAUCE Y PROSECRETARÍA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Junta Local Alejandro Gallinal 179, 279, 198 del programa 109; Junta Local 25 de Mayo 279 del programa 109; Secretaría Privada 247, 223 del programa 102; Obras 294, 134, 191 del programa 104; Junta Local Chamizo 199 del programa 109; Junta Local Capilla del Sauce 245, 169, 141 del programa 109 y Prosecretaría 191 del programa 102, por contener gastos excedidos en los diferentes objetos, y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro de Juntas Locales de Alejandro Gallinal, 25 de Mayo, Chamizo, y Capilla del Sauce, Obras, Secretaría Privada y Prosecretaría, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.634/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06008. UNIDAD EJECUTIVA. MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS INGRESADOS POR SORTEO COMO ZAFRALES POR EXPEDIENTE N° 1150/13 A ESCALAFÓN DE OFICIO GRADO 1 PEÓN. VISTO: Que por expediente N° 01150/13, se realizó la contratación de 15 peones zafrales con destino a los Departamentos de Vialidad, Salud y Gestión Ambiental y Urbanismo y Vivienda, mediante la modalidad de ingreso por sorteo

ante Escribano Público. CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 14.482/13, de fecha 11 de diciembre de 2013, se modificó la contratación del personal afectado a los Departamentos de Obras y Vialidad, en el Escalafón de Oficios, Peón Grado 1, por el término de un año. IV)Que por razones de equidad y justicia, corresponde adoptar el mismo criterio respecto a los funcionarios ingresados bajo la misma modalidad y que fueron afectados a las otras áreas ya citadas de la Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la renovación de la contratación de los funcionarios Verónica MARTINEZ N° de Ficha 15.116, María EGUEZ N° de Ficha 15.118, Nicolás PENA N° de Ficha 15.134 y Mauricio BELÉN N° de Ficha 15.133, afectados al Departamento de Urbanismo y Vivienda; de los funcionarios Margot MORALES N° de Ficha 15.113, Ricardo FUENTES N° de Ficha 15.114 y Rossana CROSSA N° de Ficha 15.117, asignados al Departamento de Salud y Gestión Ambiental y de los funcionarios Olga DELGADO N° de Ficha 15.120, Lorena CASTRO N° de Ficha 15.128, Natalia GARCÍA N° de Ficha 15.130 y Mario CAETANO N° de Ficha 15.129, afectados a la Terminal de Ómnibus - Departamento de Administración, en el Escalafón de Oficios, Grado 1 Peón, por el término de un año y a partir de su vencimiento, dejándose sin efecto lo dispuesto por Resoluciones Nos. 14.295/13, 14.216/13 y 14.297/13.

2)PASE para su registro, notificación y demás efectos al Departamento de Recursos Humanos. 3)CUMPLIDO, continúe para sus demás fines a los Departamentos de Hacienda, Urbanismo y Vivienda, Salud y Gestión Ambiental y Administración.

4)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.635/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01300. MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ NEVES. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA DE ESTA COMUNA.

VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Mónica Ma. MARTÍNEZ, solicitando colaboración a fin de solventar gastos por traslado de domicilio, y teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad social que atraviesa junto a su familia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración en forma excepcional y por única vez a la Sra. Mónica Ma. MARTÍNEZ, una suma equivalente a \$ 4.000, como contribución de esta Intendencia ante la situación que atraviesa. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.636/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03221. MIGUEL LARROCA MOREIRA. SOLICITA CHAPA DE TAXI PARA LA LOCALIDAD DE POLANCO DEL YÍ. VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Miguel LARROCA MOREIRA, para la explotación de servicio de taxímetro, en la localidad de Polanco del Yí. CONSIDERANDO: Que la Ordenanza de Coche con Taxímetro faculta al Ejecutivo, a otorgar permisos directamente para el interior del Departamento, y teniendo en cuenta la documentación acreditada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR al Sr. Miguel LARROCA MOREIRA, la explotación de un coche con taxímetro en la localidad de Polanco del Yí, debiendo cumplir con las disposiciones establecidas en la ordenanza respectiva. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Municipio de Sarandí Grande. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Administración, donde cumplido se archivará. =====

RESOLUCIÓN N° 14.637/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05942. OFICINA ADMINISTRATIVA 25 DE AGOSTO. SOLICITA CONTADOR DE AGUA DE O.S.E. PARA BATERÍA NUEVA DE BAÑOS CONSTRUIDOS EN EL CAMPING “DR. OTTO BITTENBINDER” DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN.

1)FACÚLTASE al Departamento de Administración - División Servicios Varios, Sr. Luis BILBAO, a gestionar ante O.S.E., un nuevo suministro de agua potable, destinado a la nueva batería de baños ubicada en el Camping Dr. Otto Bittenbinder de 25 de Agosto. 2)PASE al Departamento de Administración a los efectos ordenados. =====

RESOLUCIÓN N° 14.638/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-06011. CENTRO

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. SHOW DE FUEGOS ARTIFICIALES EN

LA CALLE INDEPENDENCIA. VISTO: Que el Centro Comercial e Industrial de Florida,

solicita colaboración de la Intendencia para organizar un Show de Juegos Artificiales en la

calle Independencia el próximo 24 de diciembre del corriente. CONSIDERANDO: I)Que en

conocimiento del desistimiento de Video Cable Florida de realizar su tradicional “Noche de

las Luces”, la Intendencia, realizó un Show de Fuegos Artificiales, en oportunidad del

concierto de cierre anual de la “Sinfónica Juvenil” el día 16 de diciembre del corriente. II)Que

recientemente se ha colaborado en la organización de otros eventos de iniciativa del Centro

Comercial e Industrial, en particular la Sabatina del 19 de noviembre próximo pasado. III)Que

son muchas las solicitudes de colaboración y propuestas de diversas Instituciones del

Departamento, debiendo ser atendidas con un criterio de equidad, y estando próxima la

finalización del Ejercicio, existe poca disponibilidad presupuestal. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNICAR a las autoridades del Centro Comercial e Industrial

de Florida, la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud de los “considerando” que

antecedan. 2)NOTIFICADOS los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.639/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05885. CLUB ATLÉTICO

ESPAÑA DE BABY FÚTBOL DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA

VIAJAR A ARGENTINA, CON LAS PARTIDAS DE NACIMIENTOS DE NIÑOS DEL CLUB ATLÉTICO ESPAÑA DE BABY FUTBOL. VISTO: La gestión iniciada del Club Atlético España de Baby Fútbol del Departamento de Florida, de colaboración con motivo de participar de un Mundialito en Gral. Roca -Río Negro- Argentina, consistente en la exoneración del pago del costo de 18 partidas de nacimiento para trámites en el exterior, de los niños pertenecientes a la categoría participante. CONSIDERANDO: I)Que de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6, el artículo 37 del decreto N° 27/1985 literal I) numeral 2), se encuentra previsto la exoneración del pago de estampillas, las gestiones de oficios o auxiliadas de pobreza a juicio de la Comuna. II)Que en virtud de lo expuesto, se estima que la situación se encuentra comprendida dentro de la citada norma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la exoneración del pago del costo de 18 partidas de nacimiento para trámites en el exterior, de los niños pertenecientes a la categoría participante del Club Atlético España de Baby Fútbol del Departamento de Florida, en el evento referido. 2)PASE a los Departamentos de Hacienda y Administración para su conocimiento y demás efectos. 3)CUMPLIDO y previa notificación de los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.640/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04884. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS Y PRESUPUESTADOS EN CARGOS DE LA DIFERENCIA. VISTO: El proyecto de Reglamento para la aprobación de los cursos y concursos para presupuestación de funcionarios contratados y presupuestados en el cargo de la diferencia (Arts. 13 a 18 de la Ampliación Presupuestal 2012), elaborado por

la Dirección General del Departamento de Administración. CONSIDERANDO: I)Que se trata de un hito fundamental en el proceso de reinstalación de la carrera administrativa en la Intendencia de Florida, en la convicción de que la organización mejorará sus niveles de eficacia y eficiencia en beneficio de la sociedad debido a la capacitación y formación en servicios de sus funcionarios. II)Que se trata de un proceso ya iniciado a través de los cursos en el Instituto de Estudios Municipales, que continuará con los concursos en la segunda quincena de febrero de 2014 para los directivos y con los cursos para presupuestar contratados en los demás escalafones en un cronograma que se anunciará oportunamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Reglamento para la aprobación de los cursos y concursos para presupuestación de funcionarios contratados y presupuestados en el cargo de la diferencia (Arts. 13 a 18 de la Ampliación Presupuestal 2012) anexo a actuación N° 1. 2)CONTINÚE al Departamento de Administración para su conocimiento y demás efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 14.641/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05693. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS Y CALL CENTER. VISTO Y CONSIDERANDO: La próxima instalación del Centro de Atención de Reclamos que implica la creación de un Call Center, con el objetivo de mejorar la atención del usuario y canalizar los reclamos en una Mesa Central, CONSIDERANDO: Que es conveniente designar un funcionario que se encargue concretamente de llevar adelante el proceso de ejecución del montaje del Call Center y la Oficina de reclamos, Que el funcionario Sr. Federico FALERO, técnico en hardware y con cursos avanzados de informática que trabaja en el área, reúne las condiciones para realizar la ejecutoria del Proyecto,

RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Federico FALERO, Ficha N° 9720, tareas inherentes al Grado 7 del Escalafón Directivo, a partir de la fecha de su notificación, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente; estableciéndose que se mantendrá la compensación del 30% otorgada en su oportunidad. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario a la Dirección General de Administración. 3)SIGA luego para su registro y cumplimiento a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====  
EN este estado, siendo el día veintiséis de diciembre de dos mil trece, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

S.P.



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente